
Resolución N° 000007-URC-2022-CM

Cartago a las diez horas y veinte minutos del 31 de mayo de dos mil veintidós.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y 27 de la Ley de Contratación Administrativa, así como el artículo N° 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la autorización para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveeduría, en la sesión N° 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación Menor N° 2022CD-000011-UARCCM, y número de SICOP 2022CD-000279-0001300002 (Requisición 001889-SR-2022), denominada: “Reparación indeterminada de los PJ 1210, PJ 656 de la Delegación OIJ de Cartago. ”, según criterio técnico emitido por Lic. Edwin Obando Granados, Jefe de la Delegación del OIJ de Cartago, según oficio 905-DRC-2022, mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo del 2022, se concluye:

Análisis y Valoración:

En la presente contratación se tiene como primer resultado de la promoción de este procedimiento, la participación de un oferente: Oferta Única **Multiservicios EME ENE EME Responsabilidad Limitada cédula jurídica 3-102-658454**. Es importante indicar que esta contratación fue tramitada bajo el amparo del artículo 139 G de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, en virtud de que el trámite corresponde a reparaciones indeterminadas.

Se verificó el cumplimiento del pago de las obligaciones de Seguridad Social y Tributarias, a través de las direcciones web autorizadas por la Caja Costarricense del Seguro Social y Ministerio de Hacienda, conforme las consultas visibles en el expediente electrónico. Se adjunta documento donde se tiene que al 27 de mayo el oferente se encontraba “al día” con Fodesaf, la CCSS, y con 25 la situación tributaria ante el Ministerio de Hacienda, por lo que cumple con lo establecido 26 con el art. 74 bis de la Ley Orgánica de la CCSS, con el art. 22 de la Ley 5602 y art. 65 del Reglamento a 27 la Ley de Contratación Administrativa al estar al día con los impuestos nacionales.

En este apartado se analizará el criterio técnico emitido por la Jefatura de la Delegación del OIJ de Cartago para el oferente que participó en esta contratación, en virtud de lo anterior, se desprende 30 lo siguiente:

Oferta Única: Multiservicios EME ENE EME Responsabilidad Limitada cédula jurídica 3-102-658454. Revisada la oferta por el técnico, este concluye que el oferente cumple con los requisitos de admisibilidad, las especificaciones técnicas solicitadas y su precio es razonable conforme la proforma inicial que se aportó en las diligencias de la contratación.

Sistema de Evaluación:

En el punto 6 del pliego de condiciones no se estableció un sistema de evaluación, en virtud de que esta contratación, está amparada en el artículo 139 inciso g- Reparaciones indeterminadas del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa por las razones antes expuestas, por lo que pierde sentido la aplicación del sistema de evaluación ya que no existe contra quien compararlo. No obstante, se verificó que la misma cumple a satisfacción con los requerimientos técnicos y legales establecidos en el pliego de condiciones y el precio es razonable.

Contenido Presupuestario Cabe señalar que conforme consta en el expediente de la mencionada

43 compra existe disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes en la subpartida **10805**
 44 **“Mantenimiento y reparación de equipo de transporte”**, mediante la solicitud de pedido N° **301-**
 45 **221654-22**

46 **Conclusión.** De acuerdo con el análisis antes expuesto y el estudio técnico realizado por el Lic
 47 Edwin Obando Granados; Jefe de la Delegación del OIJ de Cartago, determina que el oferente
 48 **Multiservicios EME ENE EME Responsabilidad Limitada cédula jurídica 3-102-658454** califica legal y
 49 técnicamente para ser adjudicatario, al cumplir a cabalidad con los requerimientos legales y
 50 cartelarios; por lo que se recomienda que se adjudique la presente contratación de la siguiente
 51 forma:

52 A favor de **Multiservicios EME ENE EME Responsabilidad Limitada cédula jurídica 3-102-658454**, de
 53 esta contratación y conforme al pliego de condiciones; con un plazo de entrega de 05 días hábiles
 54 después de recibido el pedido, por correo electrónico. La entrega debe realizarse en el edificio de
 55 los Tribunales de Cartago. Debe presentar el pago del entero del BCR por un monto de **₡ 767.38**.
 56 En cuanto a la garantía será por un período de mes y medio sobre las reparaciones realizadas,
 57 según el siguiente detalle:

LÍNEA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ARTICULO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	1	Unidad	<i>Mantenimiento y Reparación de equipo de transporte.</i> Reparación indeterminada de la unidad PJ 1210, asignada a la Delegación Regional OIJ de Cartago: - Cambio de rotulas y hules. - Reparación de pines de caliper - Reparación de frenos. - Cambio de manguera de dirección hidráulica. - Desmontar y montar caja de cambios.	226,100,57	226.100,57
2	1	Unidad	<i>Mantenimiento y Reparación de equipo de transporte.</i> Reparación indeterminada de la unidad PJ 656, asignada a la Delegación Regional OIJ de Cartago, se requiere: -Reparación de frenos. -Rectificación de tambores incluye mano de obra.	80,849.43	80,849.43
			Monto total adjudicado		306,950,00

58 **Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. Elaborado Ma. Gabriela Zelaya**
 59 **Quirós Revisado por Silvia Ortiz Monge Autoriza MBA. Luis Alberto Solís, Jefe, Administración**
 60 **Regional de Cartago.*******